

Una vez realizado el Testimonio Protocolizado, ante un Notario de Fe Pública, debe apersonarse ante el Organismo Operativo de Tránsito, para tramitar la Resolución Administrativa.

Para concluir con el trámite de Inscripción con Transferencia o Transferencia, se debe presentar ante la ventanilla de cierre del Gobierno Municipal una copia de Testimonio Protocolizado y del pago del Impuesto Municipal a las Transferencias, momento en que el operador municipal procede al cierre en el sistema computarizado y a autorizar la entrega del nuevo carnet de propiedad y demás documentos pertinentes.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA